



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 03 OCT 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001068/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 2/96, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la licitación que tiene por objeto la "Adecuación de sanitarios públicos del primero, segundo y tercer piso del Edificio Anexo "A" de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fojas 338/459 obra R.P. N° 0606/17 de fecha 6 de julio de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 462 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 463 la difusión en el sitio web www.hcdn.gov.ar; y a fojas 466/467 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (11/07/2017 - 12/07/2017), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 464/465 se invitaron a participar a DOCE (12) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 27 de julio de 2017, se recibieron CINCO (5) ofertas pertenecientes a las firmas: TECHCO S.R.L. a fojas 478/615, DERVENTA S.A. a fojas 616/727, GARBARINO NESTOR FERNANDO a fojas 728/772, INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. a fojas 773/834, CREAR SERVICIOS S.R.L. a fojas 835/890.

R.P. N° 0842/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 915/917.

Que a fojas 918/922 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas N° 63/2017 en donde aconseja desestimar lo ofertado por las empresas TECHCO S.R.L., DERVENTA S.A., GARBARINO NESTOR FERNANDO, INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. y CREAR SERVICIOS S.R.L. por superar lo cotizado el valor de mercado.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fojas 923/924.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 32/17 relativo a la "Adecuación de sanitarios públicos del primero, segundo y tercer piso del Edificio Anexo "A" de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas presentadas por TECHCO S.R.L. CUIT 30-70994277-4, DERVENTA S.A. CUIT 30-71372120-0, GARBARINO NESTOR FERNANDO CUIT 20-16580274-9, INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71203021-2, CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9, por superar el valor estimado para la presente contratación.

R.P. N° 0842/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 3°.- Declárase FRACASADO el presente llamado.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



R.P. N° 0842/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN